

Montería, 04 de junio de 2026

ALCALDÍA DE MONTERÍA
Nit. 800.966.734-1

DEBE A

El Señor **MARCOS TULIO ARRIETA DICKSON**, persona mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.861.250 de Montería, por concepto de honorarios derivados del contrato de prestación de servicios profesionales No **CD-SSM-497-2026**, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN Y VIGILANCIA DEL COMPONENTE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO DE CONSUMO ASOCIADOS AL AGUA, ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000.00)**, de acuerdo al **informe N°4**, en el periodo comprendido entre el **27 DE ABRIL A 26 DE MAYO DE 2026**.

Respetada Señora Tesorera:

De manera atenta solicito a usted se sirva hacer **TRANSFERENCIA** del pago mensual a mi cuenta de Ahorros N.º **500806585053** de **BANCO POPULAR**.

TELÉFONO: 3117271160.

Atentamente,



C.C. No. 1.067. 861.250 de Montería -Córdoba

Montería, 04 de junio de 2026

Señores:

AVAL FIDUCIARIA S.A.

Asunto: Aplicación de los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

Apreciados Señores:

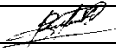
Para efectos de determinar la tarifa de retención en la fuente de acuerdo con los artículos 9 y 11 del decreto 2231 del 2023.

CERTIFICO QUE:

1	Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI () NO (X) tomaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.
---	---

Esta certificación se expide a los 04 días del mes de junio de 2026

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	Marcos Tulio Arrieta Dickson
Cedula:	1067861250